

Unidad de Coordinación de la RLAU – ACTA N° 35

Fecha: 04 de octubre de 2019.

Lugar: Laboratorio Ambiental - DINAMA

Participantes:

- Eleuterio Umpierrez – Facultad de Química
- Patricia Baklayan – LATU (RLAU)
- Alejandro Caamaño – IM (RLAU)
- Patricia Simone – DINAMA (RLAU)

Temas tratados:

1- Discusión del Proyecto “Red Uruguaya de Metrología (R.U.M.)”

Habiéndose leído el documento por los presentes, surgen algunas inquietudes, comentarios a realizar sobre el mismo:

- En cuanto a la estructura del documento, proponemos la inclusión de un índice y una revisión de la estructura del mismo para que resulte en una lectura y comprensión más fluida.
- En la parte introducción se mencionan varias instituciones, para algunas de las cuales no tenemos presente si se realizaron los contactos pertinentes (por ejemplo: LATU, OUA).
- Como revisión general del documento proponemos estandarizar la mención a las normas.
- En el apartado relativo a definiciones no se encuentran las referencias bibliográficas de las mismas. Sugerimos emplear las ya descritas en el VIM (Vocabulario Internacional de Metrología).
- No existe apartado de abreviaturas para que resulten más accesibles

las definiciones de las siglas (ejemplos: RCM, INM, SIST).

- El documento indica en el apartado de Deberes de los Integrantes en su ítem 2, el estar registrado como persona jurídica. La Rlau no posee personería jurídica.
- Sobre la propuesta de realización de modificaciones a la reglamentación que figura como objetivo, sería de interés que se ampliara dicha información.
- Se habla en el documento de dos anexos los cuales no han sido proporcionados y nos interesaría tener acceso a los mismos.
- Se deberá acordar la utilización de los logos de acuerdo a las políticas de los distintos involucrados.
- La Unidad de Coordinación de la Rlau, redactaría una breve descripción de la misma a ser incluida en el documento.
- En la definición de integrantes del la RUM se habla de proveedores de ensayos de aptitud y productores de materiales de referencia. Con respecto a esto no queda claro el alcance a: si esto implica nacional, o internacional, o representantes nacionales de proveedores internacionales.
- En el mismo apartado de integrantes se habla de “la academia” lo cual debería ser sustituido por “Universidades” ya que reflejaría mejor la jerarquización de la institución por figura jurídica.
- En objetivo general debería referirse a un objetivo de la propia red y no mencionar el objetivo de una institución en particular, si bien pudieran encontrarse alineados o ser complementarios.
- En el apartado “Nueva estructura RUM” se habla de que la RLAU ha acompañado a la RUM desde el año 2018. La Rlau recién en setiembre 2019 toma conocimiento de la incipiente formación de la RUM. Cabe destacar que la RSLC firmó en el año 2017 un acuerdo

con la RLAU.

- En el apartado actores, debería por jerarquización jurídica mencionarse los ministerios (por ejemplo: MVOTMA, MGAP, MTOP, MSP, etc) y no referirse a nivel de direcciones nacionales. Tomar en consideración la posibilidad de inclusión de la URSEA y URSEC.
- En el mismo apartado referido a actores donde se habla de proveedores de ensayos de aptitud debería quitarse lo relativo a homólogo de la norma.
- En el apartado “Espacios, herramientas y productos” se hace referencia a una Metrored, con un dominio .gub.uy, esto lleva a consultar este dominio estatal en qué organismo recaería. Las consideraciones en rojo que se encuentran en “Canales de comunicación” no se detallan porque se entiende que está en revisión.

Restarían puntos para considerar pero se presenta una primera aproximación a la revisión del mismo. Se entiende que debería trabajarse primero a nivel macro para luego ir a los detalles.

PROXIMA REUNION: cuando surja la necesidad o a solicitud de alguno de los integrantes de la Unidad de Coordinación

Fecha: ----

Hora: ----

Lugar: ----
